

## INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO (ILE)

En septiembre de 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación en México reconoció el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo. Como se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**: “Con el fallo histórico del 07 de septiembre, la SCJN reconoció el derecho de las mujeres a ejercer plenamente su libertad reproductiva, así como a decidir sobre su cuerpo y familia; decisión que representa un parteaguas en la descriminalización de la mujer”. Ello significa que ninguna mujer puede ir a la cárcel por abortar.

En México, el aborto está **despenalizado únicamente en 9 estados**, es decir, en estos estados la mujer puede acceder libremente a un aborto seguro antes de las 12 semanas de gestación (es decir, tres meses):

- **CDMX**, desde abril del 2007.
- **Oaxaca**, desde el 25 de septiembre de 2019.
- **Hidalgo**, desde el 30 de junio de 2021.
- **Veracruz**, desde el 20 de julio de 2021.
- **Baja California**, 30 de octubre de 2021.
- **Colima**, 1 de diciembre de 2021.
- **Guerrero**, 17 de mayo de 2022
- **Sinaloa**: 8 de marzo 2022.
- **Baja California Sur**, 2 de junio de 2022
- **Quintana Roo**, 26 de octubre de 2022

Además de estas entidades, es importante mencionar que, en el Estado de Coahuila, se encuentran invalidados por la SCJN los artículos del Código Penal que penalizan al aborto.

Por otro lado, el aborto es legal en todo México si el embarazo es producto de una violación. En estos casos, no es necesario acudir al Ministerio Público, con la palabra de la mujer basta para que le sea proporcionado este servicio de salud en los hospitales y clínicas gratuitas que lo realizan (más abajo te ponemos la lista completa de hospitales y clínicas estado por estado en la República Mexicana). En este sentido, no hay plazo fijo de semanas para interrumpir el embarazo.

México ocupa el primer lugar a nivel mundial en embarazo adolescente entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). De acuerdo con datos del **Gobierno Federal Mexicano**, 23% de los y las adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y 19 años de edad; el 33% de las mujeres no utilizan ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual<sup>1</sup>.

El aborto no seguro es una de las cinco **principales causas de mortalidad materna**.

---

<sup>1</sup> <https://www.cosmopolitan.com.mx/equidad/asi-es-la-situacion-actual-del-aborto-en-mexico-2022/>

De acuerdo con cifras de la Organización Mundial de la Salud, el riesgo de muerte materna es cuatro veces mayor en las adolescentes menores de 16 años que en mujeres entre 20 y 30 años de edad.

En este sentido es importante mencionar que las menores de edad también pueden acceder a una interrupción legal del embarazo, sólo tienen que acudir con su madre, padre o tutor responsable.

El año pasado, 2021, la Secretaría de Salud emitió el lineamiento de aborto seguro en México, con grandes avances en esta materia. En el:

1. Se determina que todos los hospitales públicos en México deben realizar la interrupción del embarazo con los dos procedimientos que recomienda la OMS;
  - Pastillas (la combinación de mifepristona y misoprostol).
  - Aspiración Manual Endouterina.
2. Que el legrado es una práctica obsoleta.
3. Que la objeción de conciencia debe dejarse de lado si la salud de la mujer está en peligro.
4. Incluso abre la puerta a la Telemedicina para atender a mujeres que necesiten acceder a un aborto seguro, pero no pueden trasladarse.